



Municipalidad
Monte Patria

Depto. de Rentas y Patentes

MAT: Rechaza solicitud traslado patente alcohol Rol 4000195

Decreto Alcaldicio N° 14.461.-

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- El Certificado N° 69 de fecha 10/07/2018 de Secretario Municipal, que señala que en Sesión Ordinaria N° 59 de fecha 10/07/2018 en su pto. N° 5, el Concejo Municipal acuerda por mayoría de sus integrantes presentes, Rechazar solicitud de traslado patente de alcohol Rol 4000195.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **Rechazar, solicitud traslado patente de alcohol Rol 4000195 clasificación "J" Distribuidora de vinos licores o cervezas,** solicitud presentada por Doña Escarlet Olmedo Gonzalez R.U.T. [REDACTED], el rechazo se basa en informes presentados por SENDA, Encargada de Seguridad Ciudadana y certificado Junta de Vecinos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernadita Cortés González
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

